



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 717/2016.-1
TOLTÉN, 28 ABR. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorario suscrito con fecha 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Evelyn Margot Jaramillo Antillanca.
- Resolución Exenta N° 3035 de fecha 29 de Diciembre de 2015 que aprueba Transferencia de recursos para el programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario.
- Modificación a Contrato a Honorario, suscrito con fecha 04 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Evelyn Margot Jaramillo Antillanca.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 del 27 de Noviembre de 2015 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Modificación a Contrato a Honorario, suscrito con fecha 04 de Abril de 2016, entre la Municipalidad de Toltén y doña **Evelyn Margot Jaramillo Antillanca**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- La Modificación a Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
RNS/LVG/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N

MODIFICACION DE CONTRATO

En Toltén, a cuatro días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, RUT N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Rut. N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. B. O'Higgins N° 410, comuna de Toltén, por una parte; y, por la otra, doña **EVELYN MARGOT JARAMILLO ANTILLANCA**, de profesión Técnico de nivel superior en Trabajo Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

- PRIMERO:** Con fecha 04 de Enero de 2016, y bajo Decreto Alcaldicio Exento N° 29 de fecha 05 de Enero de 2016, se celebró contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Toltén y doña Evelyn Margot Jaramillo Antillanca, para desempeñar labores señaladas como Apoyo Psicosocial del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vínculos".
- SEGUNDO:** Qué, por medio de la presente modificación, las partes acuerdan que la Técnico también actuará como Apoyo Sociolaboral del mismo Programa, desarrollando las funciones indicadas en el programa.
- TERCERO:** Que, por estas nuevas labores, la Técnico percibirá adicionalmente a los honorarios pactados en el contrato original, la suma de \$ 213.577.- mensuales (doscientos trece mil quinientos setenta y siete pesos) impuesto incluido, a contar del mes de Abril y por (09) nueve meses.
- CUARTO:** Los comparecientes dejan establecido que las cláusulas no modificadas por el presente instrumento rigen en su totalidad.

En comprobante firman:

EVELYN MARGOT JARAMILLO ANTILLANCA
TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE
TOLTÉN